

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 18 de julio de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 800-08-R, CALLAO 18 de julio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 441-2008-OPLA recibido el 08 de julio de 2006, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación, Ing. CARLOS ERNESTO ÁNGELES QUEIROLO, solicita financiamiento para su asistencia, y de la servidora administrativa Eco. NINA ISABEL POCLIN LÓPEZ, al Seminario "Formulación y Aplicación de Indicadores de Gestión Universitaria", organizado por la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores, los días 17 y 18 de julio de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1454-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1153-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de julio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, financiamiento por el monto total de S/. 200.00 (doscientos nuevos soles) a favor del Ing. **CARLOS ERNESTO ÁNGELES QUEIROLO**, Director de la Oficina de Planificación, y la servidora administrativa Eco. **NINA ISABEL POCLIN LÓPEZ**, correspondiendo la suma de S/. 100.00 (cien nuevos soles) para cada uno, para que sufraguen parcialmente los gastos que demande su asistencia al **Seminario "Formulación y Aplicación de Indicadores de Gestión Universitaria"**, organizado por la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores, los días 17 y 18 de julio de 2008.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0005: "Supervisión y Coodinación Superior", Actividad 1000110: "Conducción y Orientación Superior", Componente 300001: "Acciones de Planeamiento y

Presupuesto”, Específicas del 39 “Otros Servicios de Terceros”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que los beneficiados del financiamiento hayan cancelado directamente al proveedor.

**3º DEMANDAR**, que el funcionario y la servidora administrativa financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia del certificado obtenido; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

**4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OAGRA; OCI;  
cc. OPER; UE; OCP, OFT; SUTUNAC; e interesados.